



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Instituciones Benéficas de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**
Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

CONC-005-CUCS-AD-2023

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
Contacto: BEATRIZ DIAZ GONZALEZ

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Mobiliario de oficina para el Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 270132, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-005-CUCS-AD-2023.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Planta Baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **08 de agosto de 2023**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **12:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJO"

"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"

Guadalajara, Jalisco a 13 de julio del 2023

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Maria Dolores Rodríguez Villegas
de la Unidad de Adquisiciones

1

Recibí Original Base
Beatriz Adriana Diaz Gonzalez
14/07/23 Ergonomia Prod
www.udg.mx



CONC-005-CUCS-AD-2023

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: GRAN CLASE EN OFICINAS, S.A. DE C.V.
Contacto: DULCE PULIDO

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Mobiliario de oficina para el Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 270132, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-005-CUCS-AD-2023.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Planta Baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 08 de agosto de 2023, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 12:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJO"

"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"
Guadalajara, Jalisco a 13 de julio del 2023

2

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Instituto Tecnológico de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**
Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

CONC-005-CUCS-AD-2023

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V.
Contacto: SOLEDAD GARZON

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Mobiliario de oficina para el Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 270132, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-005-CUCS-AD-2023.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Planta Baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 08 de agosto de 2023, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 12:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"
Guadalajara, Jalisco a 13 de julio del 2023


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Maria Dolores Rodriguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

www.udg.mx

Sierra Mojada 950, Puerta 18, Edificio K, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [52] (33) 1058 5200 Ext. 33844



CONC-005-CUCS-AD-2023

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: LORENZO BARBOSA ZAVALA
Contacto: ANGÉLICA GONZÁLEZ

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Mobiliario de oficina para el Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 270132, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-005-CUCS-AD-2023.

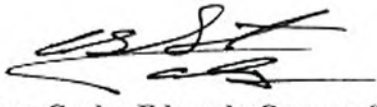
Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Planta Baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **08 de agosto de 2023**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **12:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"

"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"
Guadalajara, Jalisco a 13 de julio del 2023


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Maria Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Instituciones Benéficas de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

CONC-005-CUCS-AD-2023

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: MUEBLES ESCO, S.A. DE C.V.
Contacto: ING. IGNACIO ESTRADA TORRES

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Mobiliario de oficina para el Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 270132, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-005-CUCS-AD-2023.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Planta Baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **08 de agosto de 2023**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **12:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"
Guadalajara, Jalisco a 13 de julio del 2023


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-005-CUCS-AD-2023

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: PRODUCCION TECNOLOGIA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
Contacto: MEJORADA FLORES ALFONSO Y/O MEJORADA ROMERO ALFONSO

Con fundamento en el **Artículo 16, Fracción II** del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación para la **"Adquisición de Mobiliario de oficina para el Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara"**, con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 270132, Recursos Autogenerados, con el número: **CONC-005-CUCS-AD-2023**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Planta Baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **08 de agosto de 2023**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **12:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"
Guadalajara, Jalisco a 13 de julio del 2023

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**
Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

CONC-005-CUCS-AD-2023

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ZAMOFI S.A. de C.V.
Contacto: VICTOR MANUEL SARATE

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Mobiliario de oficina para el Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 270132, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-005-CUCS-AD-2023.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Planta Baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **08 de agosto de 2023**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **12:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"
Guadalajara, Jalisco a 13 de julio del 2023

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



DICTAMEN TECNICO

CONCURSO: CONC-005-CUCS-AD-2023
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
NOMBRE: Adquisición de Mobiliario de oficina para el Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 270132, Recursos Autogenerados

1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	PROVEEDOR	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE CON I.V.A.
1	INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.	1 a 14 y 16 a 20	\$769,524.28
2	MUEBLES ESCO, S.A. DE C.V.	1 a 14 y 16 a 20	\$821,466.76
3	PRODUCCION TECNOLOGIA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	1 a 14 y 16 a 20	\$824,858.60

2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, en conjunto con la Dra. María Sonia Luquín de Anda, Jefa del Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, realizaron la evaluación de las propuestas, bajo los siguientes puntos:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

- I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del presente concurso.
 - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados
 - c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III. Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica de la Dra. María Sonia Luquín de Anda, Jefa del Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el Licitante.



- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

3.1. No se presentaron observaciones en las propuestas

3.2. Como antecedente el Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de un proceso de obra recientemente fue remodelado, en virtud a la suficiencia presupuestal con que se contaba en el proyecto y al proceso constructivo de la obra, se autorizó el suministro e instalación de una cocineta, tal y como la que se especifica en la **partida 15 del catálogo de conceptos** del presente concurso, por lo que, al ya haberse suministrado e instalado por parte de la constructora, **se cancela la partida 15** relativa al suministro e instalación de una Cocineta de 2.45m. x 0.65m x 0.90m con 4 puertas.

3.3. Por lo anterior, los montos de las propuestas cambian, quedando de la siguiente manera:

3.3.1.	INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.	\$730,838.28
3.3.2.	MUEBLES ESCO, S.A. DE C.V.	\$777,096.76
3.3.3.	PRODUCCION TECNOLOGIA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	781,184.600

4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación del concurso **CONC-005-CUCS-AD-2023**, para la **"Adquisición de Mobiliario de oficina para el Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara"**, con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 270132, Recursos Autogenerados, se adjudique de la siguiente manera:

4.1. A la empresa **Intermueble Spacio's, S.A. de C.V.** las partidas **1 a 14 y 16 a 20**, por un monto de: -----
\$730,838.28 (Setecientos treinta mil ochocientos treinta y ocho pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido;

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"
Guadalajara, Jal., septiembre 07 de 2023

Elaboró

Lic. Maria Dolores Rodriguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benéfica de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-005-CUCS-AD-2023
DENPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
NOMBRE: Adquisición de Mobiliario de oficina para el Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 270132, Recursos Autogenerados

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las **10:40** horas del viernes **08 de septiembre de 2023**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, sito en el edificio "K" Planta Alta, de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

La **Dra. Sonia Teresa Camacho Luna**, con cargo de **Presidente** y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el **Artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación para la **"Adquisición de Mobiliario de oficina para el Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 270132, Recursos Autogenerados"**, queda de la siguiente manera:

1. A la empresa **Intermueble Spacio's, S.A. de C.V.** las partidas **1 a 14 y 16 a 20**, por un monto de: ----
\$730,838.28 (Setecientos treinta mil ochocientos treinta y ocho pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido;

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**.


Dra. Sonia Teresa Camacho Luna
Presidente


Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo

CONC-005-CUCS-AD-2023



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp. 5977/2023

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública número 3,059 de fecha 24 de enero de 2006, ante la fe del Lic. Salvador Oropeza Casillas, Notario Público número 29 de Zapopan, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	C. Eleazar Dueñez Guillen
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	
		Clave Patronal I.M.S.S.	No Aplica
		Domicilio	

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de mobiliario de oficina para el Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 270132, Recursos Autogenerados		
Clave	CONC-005-CUCS-AD-2023	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$730,838.28 Incluye IVA	Partidas	1 a 14 y 16 a 20
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 30 días	Tipo de Recurso	☐ Estatal ☐ Federal
		Fondo	1.3.2
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	45 días naturales siguientes	☐ SI incluye instalación	
A partir de	La firma del contrato	☒ NO incluye instalación	

FIANZAS

☐	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☐	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	
LA UNIVERSIDAD			
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Eleazar Dueñez Guillen
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dr. José Francisco Muñoz Valle	Nombre	Dra. Saralyn López y Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL VENDEDOR	
Teléfono	10
Correo Electrónico	11
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	No Aplica
Folio	No Aplica
Actividad	No Aplica

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- En caso aplicable, se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconozca que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se comprometa a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en sutotalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

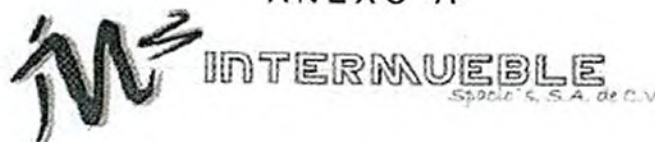
VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ANEXO "A"



PROPUESTA ECONÓMICA

Concurso número CONC-005-CUCS-AD-2023

"Adquisición de Mobiliario de oficina para el Departamento de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 270132, Recursos Autogenerados.

Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara

Domicilio: Sierra Mojada No. 960, Puerta 18 Edificio "K"

Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco.

Dra. Saralyn López y Taylor

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Universidad de Guadalajara.

Presente.

Guadalajara, Jalisco, 08 de agosto del 2023.

Partida no.	U.M.	Descripción de los bienes	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Requisición 396					
1	PZA	Conjunto Ejecutivo con Escritorio en L de 1.80m x 2.00m x 0.75m, conformado con Escritorio de 1.80m x 0.80m x 0.75m, con toldón multiperforado de 1.40m x 0.40m, con Lateral 1.20m x 0.55m x 0.75m, con estructura de 4 patas fabricadas en perfil de aluminio extruido con forma elíptica de 100 x 50mm de calibre 15, con terminado anodizado. Con cajonera móvil de 2 cajones papeleros y uno de archivo. Credenza alta de 1.80m x 0.45m x 0.90m con dos cajoneras laterales de dos cajones papeleros y uno de archivo. Dos Puertas abatibles con entrepaño intermedio con 4 patas cortas fabricadas en perfil de aluminio extruido con forma elíptica de 100 x 50mm de calibre 15, con terminado anodizado. Con las siguientes características: Cubierta del escritorio y lateral cristal de 4 4 con resina intermedia de 1mm de espesor en color Negro con formando un espesor total de 9mm de espesor inastilable. Estructura de 4 patas fabricadas en perfil de aluminio extruido con forma elíptica de 100 x 50mm de calibre 15, con terminado anodizado. Perfil con nervaduras interiores de refuerzo, 3 estrias decorativas exteriores en cada costado y tapa desmontable a presión en uno de sus extremos para utilizarse como pasacables en forma de "u" con las siguientes medidas 37 x 22mm de calibre 18. Barreno roscado en el interior de cada pata para unir al conector de forma oculta, con terminación inferior en tornillo cabeza hexagonal de 14mm de radio. Perfil perimetral para soporte de cubierta fabricado en aluminio extruido de 6.2cm de ancho y 4cm de altura, con diseño curvo y nervaduras de refuerzo interiores y rieles exteriores para ensamble con soportes centrales y fijación de herrajes de soporte para cubiertas, en aluminio de calibre 15 terminado anodizado. Para fijar a cubierta al perfil se utiliza un herraje en forma de gota de 32 x 27mm con ranura ovalada que permite fijar la cubierta por medio de tornillo esquinas de la mesa con 3 entradas cada uno, fabricados en aluminio inyectado con terminado anodizado, con el cual se unen a presión los 2 perfiles perimetrales y la pata, de 12.8 cm de frente x 12.8 cm de fondo x 6.3 cm de alto. Los perfiles perimetrales además se fijan al herraje conector con 4 tornillos cabeza hexagonal cada uno. Patas con remate inferior plástico de 100 x 50mm a un costado inserto metálico hexagonal para recibir regatón por medio de barreno roscado para ajuste de altura de 7mm de diámetro y 27mm de alto, base de regatón en nylon de 31mm de diámetro y 10mm de alto. La cajonera con cerradura y gavetas con accesorios para folder colgante. Jaladeras Niza de inyección de aluminio sólido con terminación anodizado. Estructura del cuerpo de la credenza es sus laterales es de aglomerado melamínico ambas caras de 16mm de espesor, en la base es de 28mm de espesor. Cuenta con correderas embalinada de extensión completa. Fabricada con los estándares de calidad que cumplen con las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ANSI/BIFMA X5.5-2008 PRUEBAS DE RESISTENCIA PARA COMPROBAR LA CALIDAD DE DISTINTAS PARTES DEL MOBILIARIO, por lo anterior se presenta original o copia certificada de dichas normas y pruebas de calidad a nombre del fabricante, así como carta original de apoyo del fabricante. Marca Versa Modelo Base.	1	\$ 52,318.00	\$ 52,318.00

2	PZA	Silla ejecutiva elaborada en mesh ergonómico de alta calidad. Construcción para uso 24 horas según norma EN5459. Mecanismo italiano de posiciones sincrónico. Asiento deslizante con ajuste retardante al fuego BS5852 nivel 0, 1, y 5. Cabecera ergonómica. Soporte lumbar trasero ajustable multifuncional. Descansa brazos ajustables a múltiples posiciones. Pistón de gas ajustable con normas UV y BIFMA. Ruedas de alta resistencia de 60 mm de nylon. Soporta usuarios de hasta 220 kg en pruebas de laboratorio. Dimensiones Alto pistón arriba: 131 cm. Alto pistón abajo: 124 cm. Ancho: 70 cm. Profundidad: 62.5 cm. Marca Ofik Modelo H1.	1	\$	8,550.00	\$	8,550.00
3	PZA	Sofá Una plaza. Asiento y respaldo: Espuma de poliuretano con diseño y formas ergonómicas, patas cromadas, tapizado en piel vinil. Marca Intermueble Modelo Especial.	2	\$	22,715.00	\$	45,430.00
4	PZA	Silla de visita de cuatro patas. Rodajas duales tipo yoyo para piso duro y alfombra, fabricada en polipropileno de alto impacto, perno metálico que ensambla en estructura y arandelas metálicas que eviten el desprendimiento. Base: cuatro patas en tubular de acero redondo, terminado de pintura epóxica electrostática al horno refuerzo horizontal redondo en el que se une los brazos. Asiento Abatible ergonómico tapizado en malla 100% poliéster, con caída en cascada en la parte frontal, así como aplicaciones de espuma de poliuretano en zona frontal y trasera del asiento. Respaldo: Redinable, marco de polipropileno tapizado en malla 100% poliéster. Descansa Brazos: Fabricados en polipropileno de primera calidad con terminado rígido, unidos al asiento y respaldo con tornillería oculta. Fabricada con los estándares de calidad que cumplen con las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ANSI/BIFMA X5.1-2017 PRUEBAS DE RESISTENCIA PARA COMPROBAR LA CALIDAD DE DISTINTAS PARTES DE LA SILLA, por lo anterior se presenta original o copia certificada de dichas normas y pruebas de calidad a nombre del fabricante, así como carta original de apoyo del fabricante. Marca Versa Modelo AL-2516.	2	\$	7,810.00	\$	15,620.00
5	PZA	Mesa de centro de 0.60m x 0.60m x 0.45m con estructura de 4 patas fabricadas en perfil de aluminio extruido con forma elíptica de 100 x 50mm de calibre 15, con terminado anodizado. Cubierta en cristal de 4 4 con resina intermedia de 1mm de espesor en color NEGRO con formando un espesor total de 9mm de espesor inastillable. Estructura de 4 patas fabricadas en perfil de aluminio extruido con forma elíptica de 100 x 50mm de calibre 15, con terminado anodizado. Perfil con nervaduras interiores de refuerzo, 3 estrías decorativas exteriores en cada costado y tapa desmontable a presión en uno de sus extremos para utilizarse como pasa cables en forma de "u" con las siguientes medidas 37 x 22mm de calibre 18. Barreno roscado en el interior de cada pata para unir al conector de forma oculta, con terminación inferior en tornillo cabeza hexagonal de 14mm de radio. Perfil perimetral para soporte de cubierta fabricado en aluminio extruido de 6.2cm de ancho y 4cm de altura, con diseño curvo y nervaduras de refuerzo interiores y rieles exteriores para ensamble con soportes centrales y fijación de herrajes de soporte para cubiertas, en aluminio de calibre 15 terminado anodizado. Para fijar la cubierta al perfil se utiliza un herraje en forma de gota de 32 x 27mm con ranura ovalada que permite fijar la cubierta por medio de tornillo autorroscable. Conectores en las 4 esquinas de la mesa con 3 entradas cada uno, fabricados en aluminio inyectado con terminado anodizado, con el cual se unen a presión los 2 perfiles perimetrales y la pata, de 12.8 cm de frente x 12.8 cm de fondo x 6.3 cm de alto. Los perfiles perimetrales además se fijan al herraje. Fabricada con los estándares de calidad que cumplen con las normas NMX-CC-9001- IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ANSI/BIFMA X5.5-2008 PRUEBAS DE RESISTENCIA PARA COMPROBAR LA CALIDAD DE DISTINTAS PARTES DEL MOBILIARIO, por lo anterior se presenta original o copia certificada de dichas normas y pruebas de calidad a nombre del fabricante, así como carta original de apoyo del fabricante. Marca Versa Modelo BA-750C.	1	\$	10,060.00	\$	10,060.00

6	PZA	Mesa de Juntas de 3.60m x 1.20m x 0.75m con estructura de 6 patas fabricadas en perfil de aluminio extruido con forma elíptica de 100 x 50mm de calibre 15, con terminado anodizado. Cubierta en cristal de 4 4 con resina intermedia de 1mm de espesor en color Blanco con formando un espesor total de 9mm de espesor inastillable. Estructura de 6 patas fabricadas en perfil de aluminio extruido con forma elíptica de 100 x 50mm de calibre 15, con terminado anodizado. Perfil con nervaduras interiores de refuerzo, 3 estrías decorativas exteriores en cada costado y tapa desmontable a presión en uno de sus extremos para utilizarse como pasacables en forma de "u" con las siguientes medidas 37 x 22mm de calibre 18. Barreno roscado en el interior de cada pata para unir al conector de forma oculta, con terminación inferior en tornillo cabeza hexagonal de 14mm de radio. Perfil perimetral para soporte de cubierta fabricado en aluminio extruido de 6.2cm de ancho y 4cm de altura, con diseño curvo y nervaduras de refuerzo interiores y rieles exteriores para ensamble con soportes centrales y fijación de herrajes de soporte para cubiertas, en aluminio de calibre 15 terminado anodizado. Para fijar la cubierta al perfil se utiliza un herraje en forma de gota de 32 x 27mm con ranura ovalada que permite fijar la cubierta por medio de tornillo autorroscable. Conectores en las 4 esquinas de la mesa con 3 entradas cada uno, fabricados en aluminio inyectado con terminado anodizado, con el cual se unen a presión los 2 perfiles perimetrales y la pata, de 12.8 cm de frente x 12.8 cm de fondo x 6.3 cm de alto. Los perfiles perimetrales además se fijan al herraje conector con 4 tornillos cabeza hexagonal cada uno. Patas con remate inferior plástico de 100 x 50mm a un costado inserto metálico hexagonal para recibir regatón por medio de barreno roscado para ajuste de altura de 7mm de diámetro y 27mm de alto, base de regatón en nylon de 31mm de diámetro y 10mm de alto. Marca Versa Modelo BA-745C.	1	\$	45,320.00	\$	45,320.00
7	PZA	Credeza alta de 1.20m x 0.45m x 0.90m con una cajonera lateral de dos cajones papeleros y uno de archivo. Dos Puertas abatibles con entrepaño intermedio con 4 patas cortas fabricadas en perfil de aluminio extruido con forma elíptica de 100 x 50mm de calibre 15, con terminado anodizado. Cubierta fabricada a partir de tablero independiente de aglomerado de astillas de madera con un espesor de 19 mm, con recubrimiento de laminado plástico a baja presión por su cara inferior con resistencia al desgaste de 125 a 400 ciclos y en su cara superior, recubrimiento de laminado plástico de alta presión. Cuenta con canto perimetral de extrusión de polivinilo de 2 mm de espesor, termoformado, encolado, perfilado, refilado, redondeado, rascado y pulido. Cajonera con cerradura y gavetas con accesorios para folder colgante. Jaladeras Niza de inyección de aluminio sólido con terminación anodizada. Estructura del cuerpo de la credeza es sus laterales es de aglomerado melaminico ambas caras de 16mm de espesor, en la base es de 28mm de espesor. Cuenta con correderas embalinada de extensión completa. Cuatro patas cortas de perfil de aluminio extruido. Fabricada con los estándares de calidad que cumplen con las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ANSI/BIFMA X5.5-2008 PRUEBAS DE RESISTENCIA PARA COMPROBAR LA CALIDAD DE DISTINTAS PARTES DEL MOBILIARIO, por lo anterior se presenta original o copia certificada de dichas normas y pruebas de calidad a nombre del fabricante, así como carta original de apoyo del fabricante. Marca Versa Modelo BA-840.	1	\$	11,385.00	\$	11,385.00
8	PZA	Silla de visita de cuatro patas. Rodajas duales tipo yoyo para piso duro y alfombra, fabricada en polipropileno de alto impacto, perno metálico que ensambla en estructura y arandelas metálicas que eviten el desprendimiento. Base: cuatro patas en tubular de acero redondo terminado de pintura epóxica electrostática al horno refuerzo horizontal redondo en el que se une los brazos. Asiento Abatible ergonómico tapizado en malla 100% poliéster, con caída en cascada en la parte frontal, así como aplicaciones de espuma de poliuretano en zona frontal y trasera del asiento. Respaldo: Reclinable, marco de polipropileno tapizado en malla 100% poliéster. Descansa Brazos: Fabricados en polipropileno de primera calidad con terminado rígido, unidos al asiento y respaldo con tornillería oculta. Fabricada con los estándares de calidad que cumplen con las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ANSI/BIFMA X5.1-2017 PRUEBAS DE RESISTENCIA PARA COMPROBAR LA CALIDAD DE DISTINTAS PARTES DE LA SILLA, por lo anterior se presenta original o copia certificada de dichas normas y pruebas de calidad a nombre del fabricante, así como carta original de apoyo del fabricante. Marca Versa Modelo AL-2516.	16	\$	7,810.00	\$	124,960.00

9	PZA	Escritorio Operativo de 1.60m x 0.80m x 0.75m con cajonera móvil de dos cajones papeleros y uno de archivo. Con faldón multiperforado de 1.40m x 0.40m. Cubierta del escritorio fabricada a partir de tablero independiente de aglomerado de astillas de madera con un espesor de 28 mm, con recubrimiento de laminado plástico a baja presión por su cara inferior con resistencia al desgaste de 125 a 400 ciclos y en su cara superior, recubrimiento de laminado plástico de alta presión. Cuenta con canto perimetral de extrusión de polivinilo de 2 mm de espesor, termoformado, encolado, perfilado, refilado, redondeado, rascado y pulido. Estructura de 4 patas fabricadas en perfil de aluminio extruido con forma elíptica de 100 x 50mm de calibre 15, con terminado anodizado. Perfil con nervaduras interiores de refuerzo, 3 estrías decorativas exteriores en cada costado y tapa desmontable a presión en uno de sus extremos para utilizarse como pasa cables en forma de "u" con las siguientes medidas 37 x 22mm de calibre 18. Barreno roscado en el interior de cada pata para unir al conector de forma oculta, con terminación inferior en tornillo cabeza hexagonal de 14mm de radio. Perfil perimetral para soporte de cubierta fabricado en aluminio extruido de 6.2cm de ancho y 4cm de altura, con diseño curvo y nervaduras de refuerzo interiores y rieles exteriores para ensamble con soportes centrales y fijación de herrajes de soporte para cubiertas, en aluminio de calibre 15 terminado anodizado. Para fijar la cubierta al perfil se utiliza un herraje en forma de gota de 32 x 27mm con ranura ovalada que permite fijar la cubierta por medio de tornillo autorroscable. Conectores en las 4 esquinas de la mesa con 3 entradas cada uno, fabricados en aluminio inyectado con terminado anodizado, con el cual se unen a presión los 2 perfiles perimetrales y la pata, de 12.8 cm de frente x 12.8 cm de fondo x 6.3 cm de alto. Los perfiles perimetrales además se fijan al herraje. Fabricada con los estándares de calidad que cumplen con las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ANSI/BIFMA X5.5-2006 PRUEBAS DE RESISTENCIA PARA COMPROBAR LA CALIDAD DE DISTINTAS PARTES DEL MOBILIARIO, por lo anterior se presenta original o copia certificada de dichas normas y pruebas de calidad a nombre del fabricante, así como carta original de apoyo del fabricante. Marca Versa Modelo Base.	3	\$	16,740.00	\$	50,220.00
10	PZA	Silla Ejecutiva, RODAJAS Duales tipo yoyo de 60 mm de diámetro para piso duro y alfombra, fabricada en polipropileno de alto impacto, con nervaduras, perno metálico que ensambla en la base estrella y arandelas metálicas que eviten el desprendimiento y una vida útil de más de 98,000 ciclos. Base Cruceta de 5 puntas de 27" de diámetro, fabricada en aluminio con nervaduras de refuerzo y anillo central de acero donde sienta el pistón con un límite de carga superior a 100 kg. Sistema de elevación Pistón neumático de gas de 100 mm de altura, con capacidad superior a 60,000 ciclos. NOTAS Todas las uniones a base de soldadura de tipo microalambre libre de escoria. Mecanismo con ajustable de altura, 4 posiciones de bloqueo de respaldo, con sistema slider. ASIENTO Acojinamiento a base de espuma de poliuretano de 50 kg/m3 mínimo de densidad con diseños y formas ergonómicas, tapizado en tela 100% poliéster. Concha protectora en polipropileno en color negro. RESPALDO Marco de polipropileno color negro, tapizado en malla 100% poliéster en color gris oxford, soporte lumbar ajustable. Descansabrazos Tipo "T", brazos 4D, ajuste de altura, ángulo y profundidad, ajuste lateral, fabricados en polipropileno con PAD de PU terminado suave al tacto en color negro, sujetos al asiento unidos al mecanismo. Fabricada con los estándares de calidad que cumplen con las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ANSI/BIFMA X5.1-2017 PRUEBAS DE RESISTENCIA PARA COMPROBAR LA CALIDAD DE DISTINTAS PARTES DE LA SILLA, por lo anterior se presenta original o copia certificada de dichas normas y pruebas de calidad a nombre del fabricante, así como carta original de apoyo del fabricante. Marca Versa Modelo AL-2627.	3	\$	6,810.00	\$	20,430.00
11	PZA	Silla de visita, base estructura tipo trineo en tubular de acero redondo acabado en pintura en polvo electrostática, con regatones fijos redondos en la parte trasera y en la parte delantera regatones de cuña, fijación al asiento por medio de tornillos. Asiento estructura interna en asiento a base de multiplay de madera domada, moldeada y contrachapada de 9 mm de espesor, con 6 insertos metálicos roscados para fijar a la estructura y respaldo. Acojinamiento a base de espuma de poliuretano 55 kg/m3 mínimo de densidad, con diseños y formas ergonómicas, tapizado en PU, con cubre polvo. NOTAS Todas las uniones a base de soldadura de tipo microalambre libre de escoria. Respaldo marco doble de polipropileno con soporte de unión al asiento y a la estructura mediante tornillos, tapizado en malla 100% poliéster. Descansabrazos fijos, fabricados en polipropileno de primera calidad con terminado rígido, la parte trasera unido al marco posterior por medio de tornillo, y la parte delantera a la estructura con pijas. Fabricada con los estándares de calidad que cumplen con las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ANSI/BIFMA X5.1-2017 PRUEBAS DE RESISTENCIA PARA COMPROBAR LA CALIDAD DE DISTINTAS PARTES DE LA SILLA, por lo anterior se presenta original o copia certificada de dichas normas y pruebas de calidad a nombre del fabricante, así como carta original de apoyo del fabricante. Marca Versa Modelo AL-325T.	6	\$	3,530.00	\$	21,180.00

12	PZA	Modulo recepción de 2.66m x 0.66m x 1.10m con 2 dos cubiertas de 1.30m x 0.50m, una cubierta transacción de 1.30m x 0.30m, una cubierta transacción de 1.36m x 0.30m. Dos cajoneras móviles de dos cajones papeleros y uno de archivo, con 3 mamparas de 0.60m de x 1.10m, 2 mamparas de 0.70m x 1.10m con sus herrajes para su correcta fijación, dos patas tipo patin Centrada. Con la siguientes Características: Cubiertas fabricadas en tablero de astillas de madera tipo aglomerado con recubrimiento de laminado plástico a baja presión por su cara inferior con resistencia al desgaste de 125 a 400 ciclos y en su cara superior, recubrimiento de laminado plástico de alta presión, con los siguientes espesores y características: Cubiertas en 28 mm. Canto Perimetral en extrusión de polivinilo de 2mm de espesor, termoformado, encolado, perfilado, refileado, redondeado, rascado y pulido pegado con maquina especial a alta temperatura. Mampara conformada en su totalidad con perfiles de aluminio extruido de entre 1 y 1.5mm de espesor. Perfiles verticales laterales de 6 x 2cm; perfil horizontal superior de 5.7 x 1.4cm; perfil horizontal intermedio de 5.7 x 2.2cm; zoclo inferior y ducto intermedio formado por 4 perfiles con medidas totales de zoclo de 5.7cm de ancho x 14cm de altura. Todos los perfiles con nervaduras de refuerzo y diversos canales para su ensamble y armado con las diferentes piezas de la mampara. Perfil horizontal superior con elemento final a ambos lados fabricado en aleación de zamac color aluminio, con tapa abatible ensamblada fabricada en plástico inyectado color negro o gris. Perfil horizontal intermedio con elementos laterales en plástico inyectado color negro o gris, para ensamble y fijación con perfil vertical lateral. Perfiles verticales laterales con rieles a ambos lados de la mampara y a todo lo alto para ensamble y fijación de ménsulas soporta-cubiertas y ménsulas para soporte de repisas; con perforaciones ovales a altura de zoclo inferior y de ducto intermedio para el paso de cableado de 2.6cm de ancho x 10cm de altura. Perfil intermedio con canal exterior en ambos lados de la mampara para sistema colgante y deslizable de accesorios. Zoclo y ducto intermedio con perfil inferior con troqueles de forma oval de 14.9 x 2.8cm para manejo de cableado; con tapas abatibles hacia arriba por ambos lados de la mampara, con sistema de fijación de tapa en posición abierta para uso práctico y cómodo del cableado, ambas tapas del zoclo cuentan con pre-troqueles de 8.6cm de frente x 5cm de altura, con diseño de fácil desprendimiento para colocación de tapas y contactos comerciales. Zoclo inferior y ducto intermedio con elementos a ambos lados en polipropileno de 5.3cm de ancho x 12.3cm de altura x 4.4mm de espesor para su correcto ensamble y encuadre con los perfiles, con perforación oval para el paso de cableado de 2.6cm de ancho x 10cm de altura, zoclo con elemento inferior fabricado en aleación de zamac color aluminio con rosca integrada para recibir regatón nivelador de altura, zoclo y ducto con accesorios internos colgantes y deslizables a lo largo del zoclo y ducto, fabricados en polipropileno flexible, con 4 espacios cada uno para organización y aislamiento de cableado eléctrico, voz y datos. Panel inferior de mampara con 3 opciones de acabado en ambas caras y con posibilidad de combinarlos 1)	1	\$	48,910.00	\$	48,910.00
----	-----	--	---	----	-----------	----	-----------

	tambor de aglomerado melamínico de 7mm de espesor por ambos lados, 2) tambor de aglomerado natural de 7mm de espesor por ambos lados y tapizado final en tela, 3) lámina de acero calibre 20 por ambos lados con diseño multiperforado a base de cuadrados de 7.6 x 7.6mm y separación de 22mm, con terminado en pintura epoxica electrostática horneada, paneles inferiores con ductos internos verticales para interconexión de cableado de zócalo inferior con ducto intermedio y viceversa. Paneles superiores de mampara con 7 opciones de acabado en ambas caras y con posibilidad de combinarlos, 1) tambor de aglomerado melamínico de 7mm de espesor por ambos, Lados, 2) tambor de aglomerado natural de 7mm de espesor por ambos lados y tapizado final en tela, 3) lámina de acero calibre 20 por ambos lados con diseño multiperforado a base de cuadrados de 7.6 x 7.6mm y separación de 22mm, con terminado en pintura epoxica electrostática horneada, 4) ventana en cristal natural de 4mm de espesor por ambos lados, 5) ventana en cristal esmerilado de 4mm de espesor por ambos lados, 6) ventana de policarbonato de 4mm de espesor por ambos lados, 7) ventana de acrílico de 4mm de espesor por ambos lados, en todos los casos con múltiples opciones en texturas y colores. En paneles tipo ventana (cristal, policarbonato y acrílico) cuenta con accesorio interno en pvc flexible de 45mm x 8mm con diseño que ensambla en los perfiles de las 4 caras internas y funciona como acabado final de la ventana. Todos los ensambles de la mampara con sistema a presión y/o tornillo autorroscable, perfiles de aluminio con terminado final anodizado. Paneles tapizados en tela de composición 100% polipropileno, con repelente de manchas y retardante al fuego y lado posterior con backing. Retardante al fuego. Mamparas con sistema de unión entre sí y con postes estructurales por medio de clips de ensamble en posición invertida sin necesidad de herramienta, fabricados en aleación de zamac y fijos por medio de tornillo Allen sin cabeza. Mamparas con posibilidad de fijarse a muro en caso de ser necesario, a base de sistema oculto con 2 perfiles de aluminio extruido, el primero fijo a la mampara de 60mm de frente x 50mm de fondo y 1.2mm de espesor y el segundo fijo al muro y ambos ensamblables entre sí con medidas de 63.6mm de frente x 44mm de fondo y espesor de 1.5mm. Mamparas finales con accesorio rectangular en polipropileno con diseño estriado de 30mm de ancho x 9mm de fondo, que ensambla en el perfil para vista final, en color negro o gris. Mampara con regatones plásticos de 4cm de diámetro con diseño estriado, base antiderrapante y barreno metálico roscado con ajuste de altura hasta por 30mm para desniveles en piso. Postes estructurales cuadrados (90°) para formar configuraciones en L, T o X, fabricados a partir de perfil de aluminio extruido de 1.5mm de espesor, de 6.1 x 6.1cm con canales centrados de 30mm de frente x 8mm de fondo en sus 4 caras para fijación de clips de ensamble en posición invertida para ensamble con mamparas. Canales con diseño para ensamble de accesorio rectangular en polipropileno con diseño estriado de 30mm de ancho x 9mm de fondo, que ensambla en el perfil para vista final en donde se requiera, en color negro o gris. Poste con perforaciones ovales en sus 4 caras a altura de zócalo inferior y de ducto intermedio para el paso de cableado de 2.6cm de ancho x 10cm de altura. Poste con base cuadrada de 6 x 6cm y 5mm de espesor en aleación de zamac color aluminio con rosca integrada para recibir regatón nivelador ajustable en altura. Postes estructurales triangulares (120°) para formar configuraciones en Y y fabricados a partir de perfil de aluminio extruido de 1mm de espesor, de 4.5 x 4.5cm con canales centrados de 32mm de frente x 4mm de fondo en sus 3 caras para fijación de accesorio rectangular en polipropileno para ensamble con mamparas. Poste con			
--	---	--	--	--

		perforaciones ovales en sus 3 caras a altura de zócalo inferior y de ducto intermedio para el paso de cableado. Postes con opción de extenderse a altura de plafón para organización y manejo de cableado. Postes con terminado final anodizado. Ménsula, las cubiertas de trabajo se soportarán por medio de ménsulas. Ménsula grande sencilla. Fabricadas en lámina de acero calibre 14, con troqueles para su fijación y diseño estampado de refuerzo. Ménsula grande de 38cm de largo, 3cm de ancho y 12cm de alto. Ménsula grande doble. Fabricadas en lámina de acero calibre 14, con troqueles para su fijación y diseño estampado de refuerzo. Ménsula grande de 38cm de largo, 6.5cm de ancho y 12cm de alto. Ménsula chica fabricada en lámina de acero calibre 16, con troqueles para su fijación, de 7.5cm de largo, 4.5cm de ancho y 7.5cm de alto. Ménsula para recepción fabricada en aleación de zamac color aluminio, con troqueles para su fijación, de 2.5cm de ancho 4cm de largo y 6cm de altura. Ménsulas fijas a mampara por medio de tornillo de cabeza cónica tipo Allen terminado cromado y contra-herraje metálica, roscado ensamblable en canal de perfil vertical de mampara de 25mm x 12mm. La Cajonera móvil de 2 cajones papeleros 1 gaveta de archivo. Cajón de aglomerado melamínico de 16mm de espesor, su cara Principal de aglomerado melamínico de 16mm de espesor en ambas caras con canto perimetral de extrusión de polivinilo de 2mm de espesor. Jaladeras en inyección de aluminio sólido de 140mm con terminado anodizado. Estructura del cuerpo del archivero es sus laterales es de aglomerado melamínico ambas caras de 16mm de espesor, en la lateral de atrás es de 16mm de espesor. Cuenta con correderas embalinada de extensión completa. cubierta superior de aglomerado melamínico en ambas caras de 16mm de espesor. Con 4 rodajas. Pata centrada formada por tres partes: a) calota para soporte y fijación de la cubierta, fabricada en lámina de acero calibre 14 con diseño estampado y medidas de 45cm largo x 8cm ancho x 15cm altura, con 12 perforaciones ovales de 7 x 13mm para fijación de la cubierta. b) columna central con diseño ovalado, con preparación interna para cableado, fabricada en dos partes ensamblables entre si por medio de 6 puntos estampados y troqueles, parte interna en perfil en "c" de lámina de acero calibre 16 con medidas de 13cm frente x 4.2cm fondo x 64cm de altura, con 3 refuerzos ocultos en lámina de acero calibre 16 unidos con soldadura y troquel oval superior e inferior de 5 x 3cm para el paso de cableado con protector plástico perimetral, parte externa de diseño oval en lámina de acero calibre 18, con tapa plástica superior, c) base fabricada en lámina de acero calibre 16 con medidas de 45cm frente x 6.5cm ancho x 5.5cm altura, con 2 regatones niveladores de altura de 83mm de diámetro, fabricados en polipropileno con refuerzo inferior y barreno roscado inmerso en regatón con carrera de 15mm. Todas las partes con terminado en pintura epoxica electrostática homeada y con preparaciones para unirse entre si por medio de tornillería cabeza cónica tipo allen y/o con soldadura tipo mig libre de escoria. Fabricada con los estándares de calidad que cumplen con las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ANSI/BIFMA X5.5-2008 PRUEBAS DE RESISTENCIA PARA COMPROBAR LA CALIDAD DE DISTINTAS PARTES DEL MOBILIARIO, por lo anterior se presenta original o copia certificada de dichas normas y pruebas de calidad a nombre del fabricante, así como carta original de apoyo del fabricante. Marca Versa Modelo V60.			
13	PZA	Silla Ejecutiva. RODAJAS DUALES tipo yoyo de 60 mm de diámetro para piso duro y alfombra, fabricada en polipropileno de alto impacto, con nervaduras, perno metálico que ensambla en la base estrella y arandelas metálicas que eviten el desprendimiento y una vida útil de más de 98,000 ciclos. Base Cruceta de 5 puntas de 27" de diámetro, fabricada en aluminio con nervaduras de refuerzo y anillo central de acero donde sienta el pistón con un límite de carga superior a 100 kg. Sistema de elevación Pistón neumático de gas de 100 mm de altura, con capacidad superior a 60,000 ciclos. NOTAS Todas las uniones a base de soldadura de tipo microcalambre libre de escoria. Mecanismo con ajustable de altura, 4 posiciones de bloqueo de respaldo, con sistema slider. ASIENTO Acojinamiento a base de espuma de poliuretano de 50 kg/m3 mínimo de densidad con diseños y formas ergonómicas, tapizado en tela 100% poliéster. Concha protectora en polipropileno en color negro. RESPALDO Marco de polipropileno color negro, tapizado en malla 100% poliéster en color gris oxford, soporte lumbar ajustable. Descansabrazos Tipo "T", brazos 4D, ajuste de altura, ángulo y profundidad, ajuste lateral, fabricados en polipropileno con PAD de PU terminado suave al tacto en color negro, sujetos al asiento unidos al mecanismo. Fabricada con los estándares de calidad que cumplen con las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ANSI/BIFMA X5.1-2017 PRUEBAS DE RESISTENCIA PARA COMPROBAR LA CALIDAD DE DISTINTAS PARTES DE LA SILLA, por lo anterior se presenta original o copia certificada de dichas normas y pruebas de calidad a nombre del fabricante, así como carta original de apoyo del fabricante. Marca Versa Modelo AL-2627.	2	\$ 6,810.00	\$ 13,620.00

14	PZA	Silla visitante. Base: de cuatro patas en dos secciones con descansabrazos integrados fabricada en perfiles laterales verticales en tubular de acero oval ponchado calibre 16 con tapones -nales de polipropileno para contacto con el piso, con descansabrazos en polipropileno inyectado de alto impacto. Asiento: Acojinamiento a base de espuma de poliuretano, con diseños y formas ergonómicas, tapizado en tela 100% poliéster, cubre polvo inferior. Respaldo: Acojinamiento a base de espuma de poliuretano, con diseños y formas ergonómicas, tapizado en tela 100% poliéster, concha protectora con 4 pivotes y 9 nervaduras. Fabricada con los estándares de calidad que cumplen con las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ANSI/BIFMA X5.1-2017 PRUEBAS DE RESISTENCIA PARA COMPROBAR LA CALIDAD DE DISTINTAS PARTES DE LA SILLA, por lo anterior se presenta original o copia certificada de dichas normas y pruebas de calidad a nombre del fabricante, así como carta original de apoyo del fabricante. Marca Versa Modelo AL-850.	4	\$	2,960.00	\$	11,840.00
16	PZA	Mesa de 2.40m x 0.60m x 0.75m. Cubierta en laminado compacto de 12.7mm de espesor, el material consiste en hojas de papel Kraft y papel decorativo impregnados de resinas sometidas a alta presión y temperaturas para homogeneizar sus fibras y solidificar la resina interna. Estructura metálica con marco tubular rectangular de 2"x1", patas de 2" tubular cuadrado, cal. 18 en pintura horneada, nivelador de altura ajustable cromado por medio de inserto remachado cromado. Marca Intermueble Modelo Especial.	1	\$	6,390.00	\$	6,390.00
17	PZA	Silla para exterior. Base: Fabricada en su totalidad en plástico ABS color mate blanco con aditivo UV resiste a la intemperie. Patas con regatón circular de 18mm de diámetro color negro en polipropileno, fijo a presión con pivote estriado para máximo agarre. Asiento con diseño en cascada frontal para mejorar circulación sanguínea del usuario con perforación oval posterior en el asiento para evacuación de residuos sólidos y líquidos. Respaldo con soporte lumbar y asidera superior oval en respaldo. Fabricada con los estándares de calidad que cumplen con las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, por lo anterior se presenta original o copia certificada de dichas normas y pruebas de calidad a nombre del fabricante, así como carta original de apoyo del fabricante. Marca Versa Modelo AL-3010.	4	\$	2,060.00	\$	8,240.00

Handwritten signature

18	PZA	Módulo 3 personas de 2,34m x 0,66m x 1,10m con 3 cubiertas de 0,7m x 0,60m, con 4 mamparas de 0,60m de x 1,10m, 3 mamparas de 0,70m x 1,10m con sus herrajes para su correcta fijación. Con la siguientes Características: Cubiertas fabricadas en tablero de astillas de madera tipo aglomerado con recubrimiento de laminado plástico a baja presión por su cara inferior con resistencia al desgaste de 125 a 400 ciclos y en su cara superior, recubrimiento de laminado plástico de alta presión, con los siguientes espesores y características: Cubiertas en 28 mm. Canto Perimetral en extrusión de polivinilo de 2mm de espesor, termoformado, encolado, perfilado, refilado, redondeado, rascado y pulido pegado con maquina especial a alta temperatura. Mampara conformada en su totalidad con perfiles de aluminio extruido de entre 1 y 1,5mm de espesor. Perfiles verticales laterales de 6 x 2cm; perfil horizontal superior de 5,7 x 1,4cm; perfil horizontal intermedio de 5,7 x 2,2cm; zóclo inferior y ducto intermedio formado por 4 perfiles con medidas totales de zóclo de 5,7cm de ancho x 14cm de altura. Todos los perfiles con nervaduras de refuerzo y diversos canales para su ensamble y armado con las diferentes piezas de la mampara. Perfil horizontal superior con elemento final a ambos lados fabricado en aleación de zamac color aluminio, con tapa abatible ensamblada fabricada en plástico inyectado color negro o gris. Perfil horizontal intermedio con elementos laterales en plástico inyectado color negro o gris, para ensamble y fijación con perfil vertical lateral. Perfiles verticales laterales con rieles a ambos lados de la mampara y a todo lo alto para ensamble y fijación de ménsulas soporta-cubiertas y ménsulas para soporte de repisas y gabinetes colgantes; con perforaciones ovales a altura de zóclo inferior y de ducto intermedio para el paso de cableado de 2,6cm de ancho x 10cm de altura. Perfil intermedio con canal exterior en ambos lados de la mampara para sistema colgante y deslizable de accesorios. Zóclo y ducto intermedio con perfil inferior con troqueles de forma oval de 14,9 x 2,8cm para manejo de cableado; con tapas abatibles hacia arriba por ambos lados de la mampara, con sistema de fijación de tapa en posición abierta para uso práctico y cómodo del cableado, ambas tapas del zóclo cuentan con pre-troqueles de 8,6cm de frente x 5cm de altura, con diseño de fácil desprendimiento para colocación de tapas y contactos comerciales. Zóclo inferior y ducto intermedio con elementos a ambos lados en polipropileno de 5,3cm de ancho x 12,3cm de altura x 4,4mm de espesor para su correcto ensamble y encuadre con los perfiles, con perforación oval para el paso de cableado de 2,6cm de ancho x 10cm de altura, zóclo con elemento inferior fabricado en aleación de zamac color aluminio con rosca integrada para recibir regatón nivelador de altura, zóclo y ducto con accesorios internos colgantes y deslizables a lo largo del zóclo y ducto, fabricados en polipropileno flexible, con 4 espacios cada uno para organización y aislamiento de cableado eléctrico, voz y datos. Panel inferior de mampara con 3 opciones de acabado en ambas caras y con posibilidad de combinarlos 1) tambor de aglomerado melamínico de 7mm de espesor por ambos lados, 2) tambor de aglomerado natural de 7mm de espesor por ambos lados y tapizado final en tela, 3) lámina de acero calibre 20 por ambos lados con diseño multiperforado a base de cuadrados de 7,6 x 7,6mm y separación de 22mm, con terminado en pintura epoxica electrostática horneada, paneles inferiores con ductos internos verticales para interconexión de cableado de zóclo inferior con ducto intermedio y viceversa. Paneles superiores de mampara con 7 opciones de acabado en ambas caras y con posibilidad de combinarlos, 1) tambor de aglomerado melamínico de 7mm de espesor por ambos lados, 2) tambor de aglomerado natural de 7mm de espesor por ambos	2	\$	39,680.00	\$	79,360.00
----	-----	---	---	----	-----------	----	-----------

	lados y tapizado final en tela, 3) lámina de acero calibre 20 por ambos lados con diseño multiperforado a base de cuadrados de 7.6 x 7.6mm y separación de 22mm, con terminado en pintura epoxica electrostática homeada, 4) ventana en cristal natural de 4mm de espesor por ambos lados, 5) ventana en cristal esmerilado de 4mm de espesor por ambos lados, 6) ventana de policarbonato de 4mm de espesor por ambos lados, 7) ventana de acrílico de 4mm de espesor por ambos lados, en todos los casos con múltiples opciones en texturas y colores. En paneles tipo ventana (cristal, policarbonato y acrílico) cuenta con accesorio interno en pvc flexible de 45mm x 8mm con diseño que ensambla en los perfiles de las 4 caras internas y funciona como acabado final de la ventana. Todos los ensambles de la mampara con sistema a presión y/o tornillo autorroscable, perfiles de aluminio con terminado final anodizado. Paneles tapizados en tela de composición 100% polipropileno, con repelente de manchas y retardante al fuego y lado posterior con backing. Retardante al fuego. Mamparas con sistema de unión entre sí y con postes estructurales por medio de clips de ensamble en posición invertida sin necesidad de herramienta, fabricados en aleación de zamac y fijos por medio de tornillo Allen sin cabeza. Mamparas con posibilidad de fijarse a muro en caso de ser necesario, a base de sistema oculto con 2 perfiles de aluminio extruido, el primero fijo a la mampara de 60mm de frente x 50mm de fondo y 1.2mm de espesor y el segundo fijo al muro y ambos ensamblables entre sí con medidas de 63.6mm de frente x 44mm de fondo y espesor de 1.5mm. Mamparas finales con accesorio rectangular en polipropileno con diseño estriado de 30mm de ancho x 9mm de fondo, que ensambla en el perfil para vista final, en color negro o gris. Mampara con regatones plásticos de 4cm de diámetro con diseño estriado, base antiderrapante y barrero metálico roscado con ajuste de altura hasta por 30mm para desniveles en piso. Postes estructurales cuadrados (90°) para formar configuraciones en I, L o X, fabricados a partir de perfil de aluminio extruido de 1.5mm de espesor, de 6.1 x 6.1cm con canales centrados de 30mm de frente x 8mm de fondo en sus 4 caras para fijación de clips de ensamble en posición invertida para ensamble con mamparas. Canales con diseño para ensamble de accesorio rectangular en polipropileno con diseño estriado de 30mm de ancho x 9mm de fondo, que ensambla en el perfil para vista final en donde se requiera, en color negro o gris. Poste con perforaciones ovales en sus 4 caras a altura de zócalo inferior y de ducto intermedio para el paso de cableado de 2.6cm de ancho x 10cm de altura. Poste con base cuadrada de 6 x 6cm y 5mm de espesor en aleación de zamac color aluminio con rosca integrada para recibir regatón nivelador ajustable en altura. Postes estructurales triangulares (120°) para formar configuraciones en Y fabricados a partir de perfil de aluminio extruido de 1mm de espesor, de 4.5 x 4.5cm con canales centrados de 32mm de frente x 4mm de fondo en sus 3 caras para fijación de accesorio rectangular en polipropileno para ensamble con mamparas. Poste con perforaciones ovales en sus 3 caras a altura de zócalo inferior y de ducto intermedio para el paso de cableado. Postes con opción de extenderse a altura de plafón para organización y manejo de cableado. Postes con terminado final anodizado. Ménsula, las cubiertas de trabajo se soportarán por medio de ménsulas. Ménsula grande sencilla. Fabricadas en lámina de acero calibre 14, con troqueles para su fijación y diseño estampado de refuerzo. Ménsula grande de 38cm de largo, 3cm de ancho y 12cm de alto. Ménsula grande doble. Fabricadas en lámina de acero calibre 14, con troqueles para su fijación y diseño estampado de refuerzo. Ménsula grande de 38cm de largo, 6.5cm de ancho y 12cm de alto. Ménsula chica fabricada en lámina de acero calibre 16, con			
	troqueles para su fijación, de 7.5cm de largo, 4.5cm de ancho y 7.5cm de alto. Ménsula para recepción fabricada en aleación de zamac color aluminio, con troqueles para su fijación, de 2.6cm de ancho 4cm de largo y 6cm de altura. Ménsulas fijas a mampara por medio de tornillo de cabeza cónica tipo Allen terminado cromado y contra-herraje metálica roscado ensamblable en canal de perfil vertical de mampara de 25mm x 12mm. La Cajonera móvil de 2 cajones papeleros 1 gaveta de archivo. Cajón de aglomerado melaminico de 16mm de espesor, su cara Principal de aglomerado melaminico de 16mm de espesor en ambas caras con canto perimetral de extrusión de polivinilo de 2mm de espesor. Jaladeras en inyección de aluminio sólido de 140mm con terminado anodizado. Estructura del cuerpo del archivero es sus laterales es de aglomerado melaminico ambas caras de 16mm de espesor, en la lateral de atrás es de 16mm de espesor. Cuenta con correderas embalinada de extensión completa, cubierta superior de aglomerado melaminico en ambas caras de 16mm de espesor. Con 4 rodajas. Fabricada con los estándares de calidad que cumplen con las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, ANSI/BIFMA X5.5-2008 PRUEBAS DE RESISTENCIA PARA COMPROBAR LA CALIDAD DE DISTINTAS PARTES DEL MOBILIARIO, por lo anterior se presenta original o copia certificada de dichas normas y pruebas de calidad a nombre del fabricante, así como carta original de apoyo del fabricante. Marca Versa Modelo V60.			

19	PZA	Silla Ejecutiva. RODAJAS DUALES tipo yoyo de 60 mm de diámetro para piso duro y alfombra, fabricada en polipropileno de alto impacto, con nervaduras, perno metálico que ensambla en la base estrella y arandelas metálicas que eviten el desprendimiento y una vida útil de más de 98,000 ciclos. Base Cruceta de 5 puntas de 27" de diámetro, fabricada en aluminio con nervaduras de refuerzo y anillo central de acero donde sienta el pistón con un límite de carga superior a 100 kg. Sistema de elevación Pistón neumático de gas de 100 mm de altura, con capacidad superior a 60,000 ciclos. NOTAS Todas las uniones a base de soldadura de tipo microslambre libre de escoria. Mecanismo con ajustable de altura, 4 posiciones de bloqueo de respaldo, con sistema slider. ASIENTO Acojinamiento a base de espuma de poliuretano de 50 kg/m3 mínimo de densidad con diseños y formas ergonómicas, tapizado en tela 100% poliéster. Concha protectora en polipropileno en color negro. RESPALDO Marco de polipropileno color negro, tapizado en malla 100% poliéster en color gris oxford, soporte lumbar ajustable. Descansabrazos Tipo "T", brazos 4D, ajuste de altura, ángulo y profundidad, fabricados en polipropileno con PAD de PU terminado suave al tacto en color negro, sujetos al asiento unidos al mecanismo. Fabricada con los estándares de calidad que cumplen con las normas NMX-CC-9001-IMNC 2015 / ISO 9001:2015, ANSI/BIFMA X5.1-2017 PRUEBAS DE RESISTENCIA PARA COMPROBAR LA CALIDAD DE DISTINTAS PARTES DE LA SILLA, por lo anterior se presenta original o copia certificada de dichas normas y pruebas de calidad a nombre del fabricante, así como carta original de apoyo del fabricante. Marca Versa Modelo AL-2627.	6	\$	6,810.00	\$	40,860.00
20	PZA	Librero de piso de 0.80m x 0.35m x 1.8m con dos puertas abatibles, jaladeras metálicas, cerradura de seguridad, regatones de altura ajustable, sistema de armado por medio de minifix. Mueble fabricado a partir de tablero independiente de aglomerado de astillas de madera con un espesor de 28 mm, con recubrimiento de laminado plástico a baja presión por su cara inferior con resistencia al desgaste de 125 a 400 ciclos. Cuenta con canto perimetral de extrusión de polivinilo de 2 mm de espesor, termoforado, encolado, perfilado, refilado, redondeado, rascado y pulido. Marca Intermueble Modelo Especial.	2	\$	7,670.00	\$	15,340.00
						Subtotal: \$	630,033.00
						I.V.A: \$	100,805.28
						TOTAL: \$	730,838.28

Cantidad con Letra: Setecientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Veinticuatro Pesos 28/100 M.N. con I.V.A INCLUIDO

Vigencia: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA PROPUESTAS.

FORMA DE PAGO: 100% dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los bienes a plena satisfacción del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Tiempo de Entrega: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

Garantía: 5 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

LOS PRECIOS DE NUESTRA PROPUESTA SERÁN FIJOS DURANTE EL CONTRATO Y NO ESTARÁN SUJETOS A VARIACIÓN POR NINGÚN MOTIVO Y COTIZAMOS EN MONEDA NACIONAL.

FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

CONC-005-CUCS-AD-2023

1. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
2. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
3. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
4. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
5. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
6. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
7. Eliminadas 11 palabras y 09 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los

lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.

8. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
9. Eliminado 1 código de barras bidimensional y cifrado, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción 1 punto 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
10. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
11. Eliminado 1 correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 10 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
12. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
13. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
14. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados

previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

- [illegible]

- [illegible]

[illegible]

previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

37. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.